

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: [legislaturamunicipal\\_apr@hotmail.com](mailto:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com)  
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



**ORDENANZA NÚM. 15**

**SERIE: 2022-2023**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "CAYETANO SÁNCHEZ" PARA RAMÓN L. ACOSTA GONZÁLEZ CON EL OBJETIVO DESARROLLAR EL CONCEPTO DE MICROEMPRESAS DE ESTUDIANTES DE BARBERÍA, Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 *supra* se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: Los salones de la antigua escuela "Cayetano Sánchez" constituyen propiedades que pueden ser arrendadas mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad una alternativa de fuentes de ingreso y para actividades cívico sociales.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo recibió propuesta para el arrendamiento de un salón ubicado en la Escuela Cayetano Sánchez con el propósito de ser utilizado por Ramón L. Acosta González con el objetivo de desarrollar el concepto de microempresa en el campo de la belleza para estudiantes de barbería por un canon de arrendamiento de doscientos dólares (\$200.00) mensuales y con una vigencia de un (1) año.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo ve como buena alternativa la aceptación de la propuesta recibida.

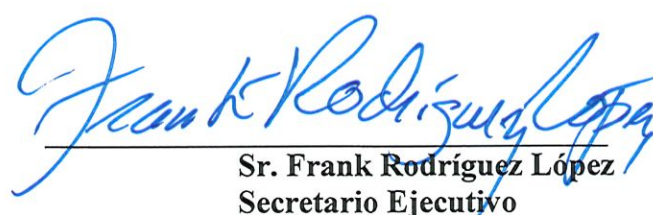
POR TANTO:

**ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un salón de la antigua escuela "Cayetano Sánchez" para Ramón L. Acosta González con el objetivo de desarrollar el concepto de microempresa en el campo de la belleza para estudiantes de Barbería por un canon de arrendamiento de doscientos dólares (\$200.00) y con una vigencia de un (1) año.
- SECCIÓN 2da: El arrendatario serán responsable de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.
- SECCIÓN 3ra: El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.
- SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.
- SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023, EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.**

  
Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Sr. Frank Rodríguez López  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Municipal

  
Hon. Eric E. Bachier Román  
Alcalde  
Municipio de Arroyo

27 de marzo de 2023

**Para:**

Honorable Eric Bachier Román  
Alcalde del municipio de Arroyo

**Asunto:**

Solicitud de un espacio de la escuela Cayetano Sánchez

**De:**

Sr. Ramón L. Acosta González  
(787) 390-6180  
[rlacosta72@gmail.com](mailto:rlacosta72@gmail.com)

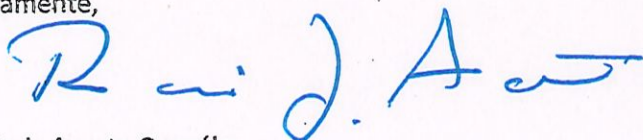
Saludos cordiales.

El motivo de la presente es solicitarle un espacio de la escuela Cayetano Sánchez, situada en el Bo Palmas Carr 3 Km 127 Arroyo PR, con el objetivo de desarrollar concepto de microempresa. Dicho espacio será utilizado para crear módulos y facilitar un espacio económico a estudiantes de Barbería o practicantes del oficio. Se espera que con este concepto todo colegio o instituto relacionado pueda aprovechar este espacio para el desarrollo de profesionales en el campo de la belleza. Esta iniciativa pretende ser parte de actividades de acción social. Por ejemplo, donar de su tiempo a personas discapacitadas, envejecientes, participación en ferias o actividades de la comunidad.

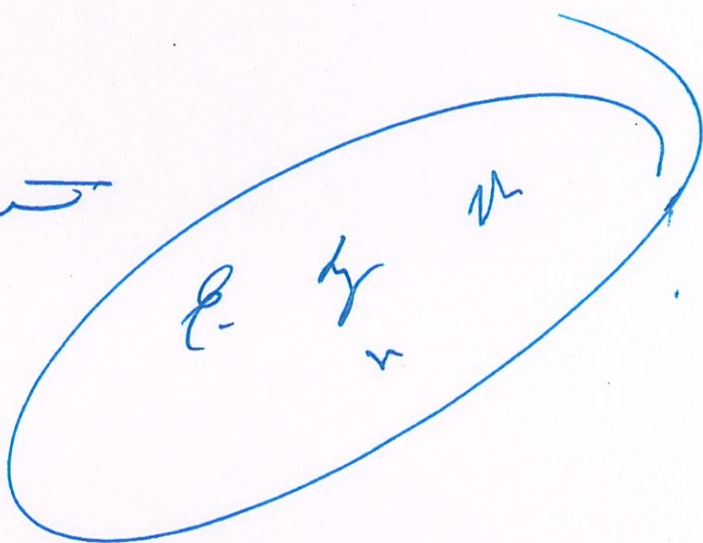
Razón por la cual espero contar con su autorización para llevar a cabo la iniciativa de una barbería para que nuestros jóvenes puedan comenzar su experiencia empresarial propia y encaminarse con una economía para su vida. Sin más por el momento, me despido en espera de una pronta respuesta a mi solicitud.

Gracias anticipadas.

Atentamente,



Ramón L. Acosta González



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel:(787)839-3500 ext. 308



## CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 15 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023.

**INTITULADA:**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "CAYETANO SÁNCHEZ" PARA RAMÓN L. ACOSTA GONZÁLEZ CON EL OBJETIVO DESARROLLAR EL CONCEPTO DE MICROEMPRESAS DE ESTUDIANTES DE BARBERÍA, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.

  
FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
LEGISLATURA MUNICIPAL